



DECRETO No. 036	Código: F-AM-018	
FECHA: 25 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, Decreto N° 034 del 22 de febrero de 2019 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios,





DECRETO No. 036	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	
FECHA: 25 FEB 2019		

aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2019, fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que en el Acuerdo de aprobación y el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se incluyeron las partidas presupuestales de ingresos por concepto de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por la suma de \$654.564.013, SGP Deporte y Recreación la suma de \$167.440.673, SGP Cultura la suma de \$125.580.505, SGP Otros sectores la suma de \$1.799.987.235, SGP Educación Calidad la suma de \$968.673.343 y SGP Alimentación Escolar la suma de \$5.772.401.
10. Que en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001 se describió el procedimiento de programación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, indicando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calcularía los montos totales correspondientes a la vigencia siguiente del Sistema General de Participaciones y las comunicará al Departamento Nacional de Planeación para que realizara la distribución a las entidades de acuerdo con los criterios previstos en dicha Ley.
11. Que mediante Documento de Distribución SGP - 36 – 2019, publicado el 13 de febrero de 2019, expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se efectúa la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y de las once doceavas de las participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General, vigencia 2019.
12. Que como se desprende del resumen que se indica, los recursos asignados en el Documento de Distribución y los presupuestados inicialmente por el Municipio de Sabaneta para la vigencia 2019, presenta una diferencia de \$685.554.375, requiriéndose efectuar los movimientos presupuestales





DECRETO No. 030 FECHA: 25 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

necesarios en ingresos y gastos de la vigencia 2019, para que la información sea consistente con el asignado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

DESTINACION	PPTO.INICIAL	ASIGNADO	A ADICIONAR
SGP APSB CSF 2019	\$654.564.013	\$657.708.482	\$3.144.469
SGP Deporte y Recr 2019	167.440.673	204.090.856	36.650.183
SGP Cultura 2019	125.580.505	153.068.142	27.487.637
SGP Otros Sectores 2019	1.799.987.235	2.193.976.700	393.989.465
SGP.Ed.Rec.Cal.GraSSF2019	503.042.975	506.460.115	3.417.140
SGP Edu.Pre.Serv2019 (Con)	-	189.381.247	189.381.247
S.G.P.Ed.Rec.Cal.CSF Matr.Ofi.2019	465.630.368	488.013.622	22.383.254
SGP Alimen.Escolar 2019	55.772.401	64.873.381	9.100.980
TOTAL	\$3.772.018.170	\$4.457.572.545	\$685.554.375

13. Que con el propósito de adicionar los recursos señalados en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019001676 del 25 de febrero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial."***
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019001717 del 25 de febrero de 2019.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la





DECRETO No. 036	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 25 FEB 2019	Página 4 de 7	

Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.

18. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E).

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2019, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$685.554.375)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$685.554.375
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	685.554.375
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	215.181.641
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.144.469
S.G.P. PROPÓSITOS GENERALES FORZOSA INVERSIÓN	458.127.285
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9.100.980
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$685.554.375

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$685.554.375)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$291.564.910
GASTOS DE INVERSION	291.564.910
EJE 1 CONDICI.VIDA – ENFASIS.EDUCACION	\$264.077.273
EJE 4 RELAC.VIDA – ENFASIS.ENTENDI	27.487.637
SERVICIO DE LA DEUDA	393.989.465
DEUDA PUBLICA INTERNA	393.989.465
AMORTIZACIÓN	393.989.465
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$685.554.375

[Handwritten signature]





DECRETO No. 036	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	
FECHA: 25 FEB 2019		

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículos presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$685.554.375)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$685.554.375
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	685.554.375
131	SISTEMA GENERAL DE PARTIC - EDUCACIÓN	215.181.641
131.201	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios 2019	189.381.247
131.205	S. G. P. Educ – Recur.Calidad CSF Matrícula Oficial 2019	22.383.254
131.206	S. G. P. Educación - Rec.Calidad Gratuidad SSF 2019	3.417.140
133	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.144.469
133.235	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento Básico CSF 2019	3.144.469
134	S.G.P. PROPÓSITOS GENE.FORZOSA INVERSIÓN	458.127.285
134.241	S. G. P. Deporte y Recreación 2019	36.650.183
134.242	S. G. P. Cultura 2019	27.487.637
134.243	S. G. P. Otros Sectores 2019	393.989.465
135	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9.100.980
135.251	S. G. P. Alimentación Escolar 2019	9.100.980
	TOTAL DECRETO	\$685.554.375

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículos presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$685.554.375)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	04	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Programa	1.4	Deporte y recreación para todos	
SubProgr	1.4.1	Moder.adequación y constr.infraestructura eportiva	
Proyecto	2016168	Reestructuración del polideportivo Adalberto Lopera	
Artículo	498207	Tra.inver.Depo.Recr.Todos SGP PR.GR.2019	\$36.650.183
		INVERSIÓN	36.650.183
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	



Mb



DECRETO No. 036	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	
FECHA: 25 FEB 2019		

Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Artículo	302205	Amort.IDEA Bibli.Mpal SGP OTR.SECT.2019	393.989.465
		SERVICIO DE LA DEUDA	393.989.465
		Despacho del Secretario de Hacienda	430.639.648
		SECRETARÍA DE HACIENDA	430.639.648
Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLI.INFRAESTRUCTURA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Programa	1.7	Agua potable y saneamiento básico para todos	
SubPrograma	1.7.2	Cobertura de acueducto y alcantarillados	
Proyecto	2016038	Construcción y mantenimiento redes de alcantarillado	
Artículo	507206	Mejor.sist.alcant.SGP AGUA POT.CSF 2019	3.144.469
		INVERSIÓN	3.144.469
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	3.144.469
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLI.INFRAES	3.144.469
Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.3	Nutrición para todos	
SubPrograma	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Artículo	489209	Aten.estudi.resta.esc.SGP ALIM.ESC.2019	9.100.980
		INVERSIÓN	9.100.980
		Despacho del Secretario de Educación	9.100.980
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.2	Cobertura educativa	
Proyecto	2016002	Administración de la cober.educ.Sabaneta, Antioquia	
Artículo	420201	Gratu.Educación SGP EDUC.CALIDAD SSF	3.417.140
SubPrograma	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyecto	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Artículo	429801	Prog.TIC en las Institu.Educativas SGP 2018	189.381.247
SubPrograma	1.1.5	Moderni.adequación y cons.infraestructura educativa	
Proyecto	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Artículo	4513201	Mante.Insti.Educativas SGP EDUC.CALIDAD	22.383.254
		INVERSIÓN	215.181.641
		Calidad Instituciones Educativas	215.181.641
Dependencia	03	Sección Cultura	
Objeto	2	INVERSIÓN	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 036 FECHA: 25 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4.2	Cultura para todos	
SubPrograma	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyecto	2016092	Fortalecimiento de la infraestructura cultural municipal	
Artículo	688208	Adec.mtto.infraest.cult.SGP CULTURA 2018	27.487.637
		INVERSIÓN	27.487.637
		Sección Cultura	27.487.637
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	251.770.258
		TOTAL DECRETO	\$685.554.375

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

25 FEB 2019
CÚMPLASE

Rubén Darío
 Mb **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**
 Alcalde Municipal (E)

Dennys Yazmyn
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

Camilo Alfonso Vergara
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dto. Territorial

Daniela Morales B.
 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa Lilibet Flórez
 Verificó: Rosa Lilibet Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

